1. FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley 80 de 1993 en su artículo 23 preceptúa que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad a los postulados que rigen la función administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 25 ibídem trata sobre el principio de economía donde se destaca que, en el proceso contractual, la entidad debe considerar: 7º. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. 12° Modificado por ley 1474 de 2011, art. 87. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño. Así mismos, el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 2021 establece Estudios y Documentos Previos, prescribe: Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección.

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el artículo 11 del Decreto 093 del 30 de diciembre de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"** esta dependencia procede a realizar los estudios

previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de Versalles – Valle del Cauca:

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El municipio de Versalles Valle del Cauca, entidad territorial de carácter municipal, reconocido por la constitución policita en su artículo 331 con Régimen Municipal y entidad fundamental de la división político administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, de igual manera dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Versalles, Valle del Cauca, como entidad territorial del orden municipal, tiene a su cargo el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el territorio, la dirección de la acción

administrativa local, el apoyo a la prestación eficiente de los servicios y la coordinación institucional necesaria para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos. Dentro de tales deberes se encuentra promover, dentro del marco de sus competencias, la organización logística y operativa que permita el desarrollo normal, seguro, ordenado y eficiente de las actividades deportivas, recreativas, lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre programadas por la Oficina de Salud, Educación y Bienestar Social.

La ejecución de programas para el bienestar social, la recreación y el deporte constituye una labor institucional de especial relevancia para la comunidad del Municipio de Versalles, en la cual los beneficiarios deben contar con escenarios, mobiliario, ayudas técnicas, elementos deportivos y espacios adecuados, señalizados, funcionales, accesibles y preparados oportunamente para el desarrollo de los encuentros, torneos y jornadas programadas. La falta de condiciones logísticas suficientes puede afectar la oportunidad en el inicio de las actividades, la participación de la comunidad, la seguridad de los asistentes, el despliegue del personal de apoyo y la percepción ciudadana de bienestar y confianza institucional.

El Municipio no cuenta con todos los bienes, elementos, personal operativo, medios de transporte, equipos de apoyo, mobiliario temporal y recursos logísticos necesarios para cubrir de forma integral las actividades de alistamiento, instalación, funcionamiento, desarrollo y cierre de los eventos deportivos, recreativos y lúdicos programados. Además, la naturaleza del proceso exige disponibilidad inmediata, cumplimiento estricto de cronograma, atención coordinada con la administración municipal y capacidad de reacción frente a contingencias propias de la ejecución masiva de actividades de bienestar social.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de contratación que permita contar con un operador o proveedor idóneo para la prestación de servicios de operación logística integral para la organización, coordinación, montaje, desarrollo y apoyo de las actividades deportivas, recreativas, lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre programadas por la Oficina de Salud, Educación y Bienestar Social del Municipio de Versalles, Valle del Cauca.

La contratación se justifica porque permite:

2. garantizar condiciones materiales mínimas para el ejercicio del derecho al voto;
3. apoyar el cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil;
4. prevenir fallas operativas en la apertura, desarrollo y cierre de la jornada;
5. proteger la continuidad del proceso electoral;
   optimizar recursos mediante contratación integral y planeada;
6. asegurar trazabilidad de obligaciones, supervisión y responsabilidades del contratista;
7. fortalecer la confianza ciudadana en la institucionalidad local y en la jornada democrática.

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

Objeto del contrato a suscribir: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE DESARROLLO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA".**

a. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

CERTIFICADO PAA	**2026**
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
81141601	Logística

3.2 ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista deberá prestar, a todo costo, los servicios y suministros necesarios para la operación logística integral de los eventos, incluyendo como mínimo las siguientes actividades, según lo definido por la Entidad y las necesidades de la Oficina de Salud, Educación y Bienestar Social:

1. Apoyar el alistamiento de los escenarios y espacios destinados para las actividades deportivas, recreativas, lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre antes de cada evento

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

o jornada.

2. Suministrar, transportar, instalar y retirar los elementos logísticos requeridos para el funcionamiento, desarrollo y montaje de los eventos.
3. Disponer de personal operativo de apoyo suficiente para el cargue, descargue, instalación y desmonte de los elementos.
4. Apoyar la distribución interna de mobiliario, elementos de señalización, tarimas, sonido, ayudas audiovisuales, elementos deportivos, mesas, sillas, carpas, extensiones, iluminación u otros elementos que se requieran.
5. Garantizar el suministro oportuno de elementos de apoyo logístico, hidratación si aplica, dotación y demás bienes definidos en las especificaciones técnicas.
6. Prestar apoyo operativo durante la apertura, desarrollo y cierre de las actividades, sin intervenir en las funciones de coordinación institucional reservadas a la administración municipal o a los organizadores delegados.
7. Retirar los elementos suministrados y entregar los escenarios o espacios en condiciones adecuadas al finalizar cada jornada o evento.
8. Atender las jornadas adicionales o reprogramaciones del programa de bienestar social bajo las mismas condiciones, cuando estas sean requeridas formalmente por la Entidad.
9. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato y con los enlaces designados por la Entidad.
10. Presentar informe final con evidencias fotográficas, actas de entrega, relación de elementos instalados y soporte de la ejecución a satisfacción.

a. PRESUPUESTO Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

FESTIVAL DE COMETAS						
ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN/ REQUERIMIENTO TECNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO	Por parte de la Administración Municipal, se Requiere suministrar un refrigerio a los participantes del festival de cometas con el fin de contribuir al bienestar de estos durante el desarrollo de la actividad, dicho refrigerio consta de: OPCIÓN 1: pastel de pollo acompañado de juego de fruta en caja Tetrapak	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000

		OPCIÓN 2: sándwich de jamón y queso acompañado de jugo en caja Tetrapak No incluye el transporte y se entregara en el lugar del evento finca a un kilómetro de la zona urbana				

VERSALLES 1894

2	SUMINISTRO DE INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN	Por parte de la Administración Municipal, se llevará a cabo la evaluación de las cometas participantes y se realizará la premiación de las cinco (5) mejores cometas, teniendo en cuenta criterios como creatividad, originalidad, diseño y calidad en su elaboración, incentivando la participación y el espíritu recreativo.	UNIDAD	5	$ 200.000	$ 1.000.000

VERSALLES 1894 CIVISMO PROGRESO

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

		Esto se realizara a traves de la entrega de Bonos redimibles para canjear en los diferentes establecimientos de comercio del Municipio de Versalles Valle del Cauca.				
					SUBTOTAL	$ 3.000.000
FIESTA DE DISFRACES - DIA DULCE DE LOS NIÑOS.						

3	SUMINISTRO DE PAQUETES DE DULCES.	Para la celebración del Día Dulce de los Niños, a realizarse el día 31 de octubre de 2026, se requiere por parte de la Administracion Municipal realizar la entrega de paquetes individuales de dulces para los niños de la zona rural y casco urbano del Municipio de Versalles.	UNIDAD	1.000	$ 3.000	$ 3.000.000

VERSALLES 1894 CIVISMO PROGRESO

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

4	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ANIMACIÓN Y ESPECTÁCULO INFANTIL EN VIVO.	para la realizacion de dicho evento se requiere la de una tarima con su respectiva decoración temática, así como un sistema de sonido profesional compuesto por consola de audio, mínimo cuatro (4) cabinas de alta potencia, dos (2) subwoofer, cuatro (4) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos de diadema, monitoreo de escenario, cableado, soportes y operador de sonido durante toda la jornada, garantizando el óptimo desarrollo de las presentaciones y actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

VERSALLES 1894 CIVISMO PROGRESO

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

5	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ANIMACIÓN Y ESPECTÁCULO INFANTIL EN VIVO.	El evento deberá contar con la participación de un artista, animador o agrupación especializada en entretenimiento infantil, encargado de desarrollar un espectáculo recreativo y musical dirigido a los niños asistentes. La presentación deberá ser dinámica, participativa y apropiada para público infantil y podrá incluir, entre otras actividades:	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

		• Animación infantil. • Música y baile. • Juegos recreativos y concursos. • Dinámicas de participación. • Interacción con los niños y sus familias. • Personajes o caracterización infantil, cuando aplique. • Coreografías y actividades de movimiento.				

		• Actividades relacionadas con la celebración del Día Dulce. • Espacios de integración y diversión familiar.				
					SUBTOTAL	$ 8.000.000
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO						

5	SUMINISTRO DE TRANSPORTE	La Administración Municipal de Versalles, Valle del Cauca, requiere el servicio de transporte terrestre para los deportistas de alto rendimiento, entrenadores y delegados previamente autorizados, desde el municipio hasta los lugares de competencia y su respectivo regreso.	UNIDAD	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

		El servicio deberá incluir vehículos adecuados y habilitados según el número de pasajeros; conductores con la documentación vigente; transporte seguro de implementos deportivos; disponibilidad durante la jornada cuando el evento lo requiera; coordinación y cumplimiento de rutas, horarios, destinos y puntos de encuentro; así como combustible, peajes, parqueaderos, mantenimiento, cargue y descargue y demás costos asociados a la operación integral del servicio				
		TIPO DE VEHÍCULOS				

			De acuerdo con el número de deportistas y acompañantes autorizados para cada desplazamiento, el contratista deberá disponer de vehículos que permitan atender las diferentes necesidades de transporte, entre ellos: a. Vehículo tipo VAN: capacidad aproximada entre 8 y 15 pasajeros, de acuerdo con la configuración y homologación del vehículo.				

		b. Microbús: capacidad mínima de 16 pasajeros y máxima de 25 pasajeros, de acuerdo con la capacidad homologada y registrada del vehículo. c. Bus: capacidad superior a 25 pasajeros, de acuerdo con la configuración y capacidad autorizada del vehículo.			

		El vehículo asignado para cada servicio deberá corresponder al número de pasajeros autorizados, evitando contratar vehículos con capacidad excesiva cuando no sean necesarios y garantizando siempre condiciones adecuadas de seguridad y comodidad.				

VERSALLES 1894 CIVISMO PROGRESO

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

		Ficha técnica y condiciones mínimas del vehículo: Vehículo destinado al transporte de pasajeros, legalmente habilitado y con capacidad suficiente para el número de deportistas, entrenadores y delegados autorizados. El modelo y la antigüedad deberán garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y comodidad, de conformidad con la normativa vigente.				

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

		El vehículo deberá contar con sillas en buen estado, cinturones de seguridad funcionales, ventilación o aire acondicionado cuando aplique, y condiciones óptimas de limpieza e higiene. Asimismo, deberá tener en correcto funcionamiento los sistemas de frenos, dirección, suspensión, luces, llantas, puertas, vidrios y mecanismos de cierre. También deberá disponer de extintor vigente, botiquín de primeros auxilios, equipo de carretera y los demás elementos de seguridad exigidos legalmente.				
		RUTAS Y DESTINOS				

		El servicio podrá ser requerido para desplazamientos desde Versalles, Valle del Cauca, hacia diferentes municipios y ciudades donde se desarrollen las actividades deportivas en las cuales participen oficialmente las delegaciones del municipio.				
		Como referencia para la estructuración del servicio, se establecen las siguientes rutas principales:				

		Ruta Distancia aproximada por carretera, un trayecto Modalidad Versalles – Cartago – Versalles 62 km por trayecto Ida y regreso Versalles – Tuluá – Versalles 84 km por trayecto Ida y regreso Versalles – Pereira – Versalles 90 km por trayecto Ida y regreso Versalles – Armenia – Versalles 86 km por trayecto Ida y regreso				

		Versalles – Palmira – Versalles 154 km por trayecto Ida y regreso				
		Versalles – Cali – Versalles 170-171 km por trayecto Ida y regreso				
		Versalles – Manizales – Versalles 145 km por trayecto Ida y regreso				
		Versalles – Buenaventura – Versalles 219 km por trayecto Ida y regreso				
					SUBTOTAL	$ 6.000.000
TORNEOS MUNICIPALES						

6	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARBITRAJE.	La Administración Municipal de Versalles, Valle del Cauca, requiere contratar el servicio de arbitraje para el desarrollo de cuarenta y cinco (45) fechas deportivas, distribuidas de la siguiente manera: Torneo de Fútbol de Salón Mazanga: quince (15) fechas. Torneo Semilibre de Fútbol de Salón: quince (15) fechas. Torneo de Voleibol: quince (15) fechas.	UNIDAD	45	$ 66.666	$ 3.000.000

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

		El servicio permitirá garantizar el adecuado desarrollo de las competencias, la aplicación de los reglamentos deportivos y la imparcialidad durante los encuentros, con el propósito de promover la integración comunitaria, la participación, el juego limpio, la sana competencia y el fortalecimiento de la práctica deportiva.				

		Las actividades se realizarán en los diferentes escenarios deportivos ubicados en el casco urbano y en la zona rural del municipio de Versalles, Valle del Cauca, de acuerdo con la programación establecida por la Administración Municipal.				

VERSALLES 1894 CIVISMO PROGRESO

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

7	SUMINISTRO DE PREMIACIÓN O INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN A LOS EQUIPOS	La Administración Municipal de Versalles, Valle del Cauca, requiere realizar la premiación de los equipos y jugadores destacados en los diferentes torneos, con el propósito de incentivar la participación, reconocer el desempeño deportivo, promover la sana competencia y fortalecer la práctica deportiva en el municipio.	UNIDAD	3	$ 500.000	$ 1.500.000

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

		La premiación se efectuará mediante la entrega de bonos canjeables exclusivamente por artículos e implementos deportivos en establecimientos de comercio ubicados en el municipio de Versalles, Valle del Cauca, de acuerdo con las categorías, valores y condiciones previamente establecidos por la Administración Municipal..				
					SUBTOTAL	$ 4.500.000
CARRERA DE COLORES						

9	SUMINISTRO DE LOGISTICA	Se instalarán tres (3) estaciones de animación a lo largo del circuito, dotadas con sonido profesional, cañones de espuma y lanzamiento de polvos de colores, con el fin de brindar una experiencia recreativa, dinámica y segura para todos los participantes durante el recorrido.	UNIDAD	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
		Se suministrará a cada participante de la carrera un kit compuesto por los siguientes elementos:	UNIDAD	250	$ 27.500	$ 6.875.000

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

		Una camiseta oficial elaborada en algodón y un kit de polvo de colores.				
		Se deberá de garantizar la entrega de hidratación durante el recorrido de la carrera, a través de la ubicación de puntos estratégicos a lo largo del circuito. Suministrar una bolsa con Agua de presentación de 350ML	UNIDAD	250	$ 500	$ 125.000
					SUBTOTAL	##########
		CICLOMONTAÑISMO - TRAVESIA LA NEBLINA				

10	SUMINISTRO DE LOGISTICA.	El evento se desarrollará en el municipio de Versalles, Valle del Cauca, el día 22 de Noviembre del año en curso , teniendo como punto de concentración, salida y llegada en las instalaciones de la administración municipal. El recorrido comprenderá aproximadamente (7) kilómetros,	UNIDAD	15	$ 200.000	$ 3.000.000

		Para lo cual se requiere contratar personal de apoyo y logístico para el desarrollo de las siguientes actividades: • Coordinar las actividades logísticas del evento. • Apoyar el proceso de inscripción y registro de participantes. • Organizar la zona de salida y llegada.				

		• Orientar a los participantes. • Apoyar el control y señalización del recorrido. • Coordinar la instalación de los elementos contratados. • Apoyar la entrega de hidratación. • Coordinar los puntos de atención establecidos. • Apoyar la organización de la premiación. • Coordinar el desmontaje y retiro de los elementos.				

		El personal logístico deberá estar debidamente identificado y contar con elementos que permitan su fácil reconocimiento durante la actividad.				
11	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN Y REFRIGERIO	Se suministrará hidratación y refigerio garantizando el bienestar y la recuperación de los participantes consistente en :	UNIDAD	200	$ 5.000	$ 1.000.000

		Kit de bebida energizante acompañada de una porción de fruta (BANANO O PAPAYA)				
					SUBTOTAL	$ 4.000.000
					TOTAL PRESUPUSTO	$ 35.000.000

<u>Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el servicio a proveer mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:</u>

1. El oferente deberá contar con disponibilidad de personal operativo suficiente para cumplir con el cronograma de los eventos, así como apoyar con el cierre, retiro y desmonte de los elementos después de finalizadas las actividades deportivas, recreativas y lúdicas.
2. El oferente deberá contar con disponibilidad de inventario en el mobiliario y elementos requeridos.
3. El oferente deberá presentar un documento técnico, correspondiente al plan de trabajo, que incluya cronograma detallado de las actividades, responsables, rutas o espacios de atención, puntos de ejecución, planes de contingencia y cierres, el cual debe ser socializado y aprobado por parte del supervisor del contrato.
4. El oferente deberá contar con personal de logística encargado de apoyar la coordinación, el montaje, el desarrollo, el cierre, el retiro y el desmonte de los elementos después de cada evento programado.

Condiciones técnicas transversales:

1. Todos los elementos y equipos suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso, limpios, seguros y plenamente aptos para el servicio.
2. El contratista deberá cumplir estrictamente con el cronograma definido por la Entidad, considerando la oportunidad y el cumplimiento oportuno de las actividades de bienestar social.
3. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado y no podrá ejercer

funciones de coordinación institucional o logística reservadas a los administradores o delegados de la Entidad.

4. El contratista asumirá por su cuenta los costos de transporte, cargue, descargue, instalación, retiro, dotación de personal, herramientas, equipos menores, seguridad industrial y demás costos asociados a la operación.
5. La prestación del servicio deberá realizarse bajo estrictos parámetros de neutralidad, prohibiéndose cualquier tipo de propaganda política, proselitismo o intervención ajena al objeto contractual.
6. Cualquier elemento o requerimiento adicional deberá ser autorizado previamente y por escrito por el supervisor del contrato.

Condiciones especiales para la entrega

Dada la naturaleza diversa de los bienes y servicios a suministrar, el contratista deberá garantizar condiciones técnicas especiales de almacenamiento, manipulación, conservación y transporte para asegurar que los elementos lleguen en óptimas condiciones a los beneficiarios y usuarios finales. En particular, se contemplan las siguientes condiciones especiales:

Manejo y conservación de alimentos (Refrigerios e Hidratación): Para el suministro de los refrigerios (pasteles de pollo, sándwiches) y los elementos de hidratación o frutas previstos en los eventos (como el festival de cometas, la carrera de colores y la travesía de ciclomontañismo), el proponente deberá garantizar estrictas normas de higiene, manipulación y empaquetado de alimentos conforme a la normativa sanitaria vigente, utilizando contenedores adecuados que eviten la contaminación cruzada, la alteración de los productos o la pérdida de su frescura durante el traslado hacia el lugar de los eventos en la zona urbana o rural del municipio.

Logística y empaque de elementos masivos (Dulces y Kits): La entrega de los paquetes de dulces para el Día de los Niños y los kits para la carrera de colores (camisetas y polvos) deberá realizarse en empaques limpios, seguros y sellados que protejan los artículos contra la humedad, el polvo o cualquier factor ambiental que pueda deteriorarlos antes de su entrega a los participantes.

Seguridad en el transporte de pasajeros: Para el servicio de transporte terrestre de los deportistas

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

de alto rendimiento, el contratista está obligado a cumplir cabalmente con las normas de tránsito y transporte público, garantizando vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con documentación al día, conductores certificados, protocolos de seguridad vial, y un manejo adecuado y seguro para el cargue y descargue de los implementos deportivos de las delegaciones.

Montaje y seguridad en eventos masivos: En cuanto a la instalación de la tarima, equipos de sonido, estaciones de animación y logística para espectáculos públicos, el personal encargado deberá implementar cercos de seguridad visual, cableado protegido para evitar accidentes y un manejo preventivo de los equipos eléctricos y de sonido para garantizar la integridad de los asistentes, menores de edad y participantes durante las jornadas.

NOTA N° 01: El estudio de costos incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (Cuando Aplique), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, por lo tanto, la Alcaldía Municipal no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA N° 02: La Alcaldía Municipal no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.

NOTA N° 03: El valor de la oferta no podrá superar el valor total máximo a ofertar establecido por la entidad. Si el mismo se presenta en cero (0) hará incurrir en causal de rechazo de la oferta presentada.

NOTA N° 04: El oferente solo podrá presentar una oferta.

NOTA N° 05: Con la presentación de la propuesta, en referencia a los numerales descritos, el proponente se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones y especificaciones establecidas en los estudios previos y demás documentos anexos del presente proceso de selección.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN:

4.1 Definiciones.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe ***"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"*** en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de ***"diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura"***, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1510 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 20115.

4.2 Riesgos en el Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

(a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad
que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

4.3 Estructura de la administración de Riesgos.

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.

2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

3. Evaluar y calificar los Riesgos.

4. Asignar y tratar los Riesgos.

5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos

4.4 Matriz de riesgo.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Técnico	Especificaciones técnicas insuficientes o inadecuadas de los trofeos, medallas y copas requeridos para los eventos deportivos.	Adquisición de elementos de premiación que no satisfacen la necesidad; entregas incompletas o no acordes con las categorías y disciplinas de los torneos.	2	4	6	Riesgo alto	Municipio de Versalles	Inventario/diagnóstico de puntos críticos, fichas técnicas, cantidades estimadas, verificación presupuestal y estudio de sector.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Secretaría de Planeación / Supervisor	Desde estudios previos	Hasta la apertura o publicación del proceso	Revisión de estudios previos, CDP, fichas técnicas y análisis de sector	Previo a la apertura y ante adendas
2	Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja pluralidad de oferentes o proveedores de trofeos, medallas, copas y artículos deportivos sin capacidad suficiente.	Declaratoria desierta, retraso en la adquisición o riesgo de incumplimiento en la entrega oportuna para las ceremonias de premiación.	2	3	5	Riesgo medio	Municipio de Versalles	Requisitos habilitantes proporcionales, estudio de mercado y verificación de experiencia, capacidad jurídica, financiera y operativa.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Comité evaluador / Área contractual	Desde la planeación	Hasta la adjudicación o aceptación de oferta	Verificación de ofertas y soportes habilitantes	Durante la evaluación
3	General	Interno / Externo	Contratación	Legal	No suscripción oportuna del contrato o falta de requisitos para iniciar ejecución.	Retraso en el inicio del suministro, imposibilidad de ejecutar o afectación del cronograma de los torneos y eventos deportivos municipales.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista / Municipio	Cronograma contractual, requerimiento formal de documentos, revisión oportuna de garantías y publicación en SECOP.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratista / Dependencia contractual	Desde la adjudicación o aceptación de oferta	Hasta el cumplimiento de requisitos de ejecución	Lista de chequeo de perfeccionamiento y ejecución	Una vez y según cronograma
4	Específico	Externo	Ejecución	Logístico	Retraso en la entrega de trofeos, medallas y copas para los eventos deportivos.	Aplazamiento o afectación de las ceremonias de premiación y del cronograma de los torneos municipales.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Cronograma de entregas, stock mínimo, plan logístico, trazabilidad de pedidos y cláusulas de apremio/incumplimiento.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratista / Supervisor	Desde el acta de inicio o requisito de ejecución	Hasta el recibo final a satisfacción	Informes de avance, remisiones, actas parciales y seguimiento del supervisor	Semanal o por entrega
5	Específico	Interno	Ejecución	Calidad	Entrega de trofeos, medallas o copas defectuosos, con acabados, materiales o grabados de calidad inferior a la requerida.	Rechazo de los elementos, deterioro de la imagen institucional y afectación del reconocimiento a los deportistas destacados en la ceremonia de premiación.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Exigir fichas técnicas, certificados de conformidad, garantías del fabricante, inspección y pruebas de recibo antes de aceptación.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratista / Supervisor técnico	Desde la solicitud de entrega	Hasta vencimiento de garantías aplicables	Inspección física, documental y acta de recibo a satisfacción	Cada entrega y ante reclamaciones

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incompatibilidad entre las características de los trofeos, medallas y copas entregados y las especificaciones señaladas en la ficha técnica (tamaño, material, diseño y grabado).	Necesidad de cambios o devoluciones, demoras y posibles sobrecostos operativos no previstos.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista / Municipio	Validación previa de fichas técnicas, materiales, tamaños, diseños, grabados, muestras físicas y equivalencias autorizadas por la supervisión.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor técnico / Contratista	Desde la planeación técnica	Hasta el recibo de los bienes	Concepto técnico previo y revisión de muestras o fichas cuando proceda	Previo a cada pedido o entrega
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios o desabastecimiento de materiales para la fabricación de trofeos, medallas y copas (metal, resina, cintas y placas).	Riesgo de mayores costos para el proveedor, demoras o solicitud de cambios de referencias.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Cotizaciones vigentes, estudio de mercado, plazo de entrega definido, equivalencias técnicamente aprobadas y reglas contractuales de modificación.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratista / Supervisor	Desde la presentación de la oferta	Hasta la entrega final	Seguimiento a disponibilidad de mercado y solicitudes justificadas de equivalencia	Mensual o según evento

3. **GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

En el marco del proceso de contratación adelantado por el Municipio de Versalles, Valle del Cauca, cuyo objeto contractual es **: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE DESARROLLO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA".**

se hace necesario exigir la constitución de las garantías a continuación relacionadas, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación estatal en Colombia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los principios de planeación, responsabilidad, economía, selección objetiva y protección del patrimonio público, la Entidad considera necesario exigir al futuro contratista la constitución de garantías que amparen los riesgos derivados de la ejecución contractual.

Si bien el presente proceso corresponde a la modalidad de mínima cuantía, la exigencia de garantías resulta procedente y necesaria, en atención a la naturaleza del objeto contractual, la

destinación de recursos públicos y la necesidad de asegurar el cumplimiento oportuno, eficiente y de calidad de las obligaciones adquiridas por el contratista.

En consecuencia, se justifica solicitar las siguientes pólizas:

GARANTIA	**POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Desde la fecha de la presentación de la propuesta y un (01) mes más.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total de la oferta.

Justificación: En este sentido, la póliza de seriedad de la oferta cumple una función preventiva y de protección del interés público, toda vez que:

- ✓ Garantiza que el oferente mantendrá las condiciones de su propuesta.
- ✓ Desincentiva la presentación de ofertas irresponsables o sin respaldo real.
- ✓ Protege a la entidad frente al riesgo de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el contrato o a cumplir con los requisitos de perfeccionamiento.
- ✓ Contribuye a la eficiencia y confiabilidad del proceso de selección.

GARANTIA	**POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total del contrato

Justificación: Se exige con el fin de amparar a la Entidad frente al riesgo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, ejecución defectuosa, mora en los plazos pactados o

abandono del contrato por parte del contratista.

El objeto contractual implica obligaciones cuyo incumplimiento puede afectar directamente la prestación del servicio público, la ejecución de programas institucionales y el cumplimiento de fines estatales, razón por la cual resulta indispensable contar con un mecanismo que permita resarcir perjuicios, hacer efectivas sanciones contractuales y proteger los recursos públicos comprometidos.

La vigencia adicional de seis (6) meses permite cubrir eventos posteriores a la terminación contractual relacionados con declaratorias de incumplimiento, imposición de multas o reclamaciones derivadas de la ejecución.

GARANTIA	**POLIZA DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Por el termino de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total del contrato

Justificación: Se exige cuando el objeto contractual comprende suministro de bienes, materiales, equipos, repuestos o elementos cuyo adecuado funcionamiento, durabilidad y conformidad técnica resultan esenciales para satisfacer la necesidad pública identificada.

Este amparo protege a la Entidad frente a defectos de fabricación, mala calidad, incumplimiento de especificaciones técnicas, vicios ocultos o bienes no aptos para el uso requerido. Así mismo, garantiza la reposición, reparación o compensación económica en caso de presentarse fallas posteriores a la entrega.

La vigencia adicional de seis (6) meses permite verificar el comportamiento de los bienes suministrados y reclamar oportunamente en caso de presentarse defectos posteriores al recibo.

La exigencia de las anteriores garantías resulta proporcional, razonable y adecuada al riesgo del contrato, en tanto buscan salvaguardar el interés general, garantizar la correcta inversión de los recursos públicos y asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual. Por lo anterior, la Entidad considera jurídicamente procedente su inclusión dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía.

NOTA N° 01: Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

NOTA N° 02: Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

NOTA N° 03: En todo caso el contratista deberá de restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de reclamaciones efectuadas por el Municipio de Versalles Valle del Cauca, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

GARANTIA	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

	EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Igual al período de ejecución del contrato.
CUANTIA	Doscientos (200) SMMLV

Justificación: Teniendo en cuenta que el objeto contractual incluye el servicio de transporte terrestre intermunicipal para el desplazamiento de deportistas, resulta necesario y obligatorio exigir al contratista la presentación de las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. Lo anterior con el fin de mitigar los riesgos viales propios de la actividad transportadora, garantizar la protección integral de los pasajeros y de terceros en la vía, y salvaguardar el patrimonio y la responsabilidad institucional del Municipio de Versalles durante la ejecución de los eventos programados.

NOTA N° 01: Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

NOTA N° 02: Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

NOTA N° 03: En todo caso el contratista deberá de restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de reclamaciones efectuadas por el Municipio de Versalles Valle del Cauca, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme

la sanción correspondiente.

4. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES. Está contratación no está sometida a un acuerdo comercial.

5. **ACUERDOS COMERCIALES:**

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se puede concluir que el proceso de selección que pretende adelantar el municipio de Versalles Valle del Cauca, no se encuentra cubierto por ningún tratado o acuerdo comercial, por ende se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES.

6. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

ESTATALES:

Se deja constancia que el Municipio de Versalles Valle del Cauca, cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dado en Versalles, Valle del Cauca a los Veinticuatro (24) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO.
MARTA PATRICIA URREGO HERNANDEZ
Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.